

5.- Resolución de la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización por la que se adjudica una beca para la Biblioteca del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM)

La Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, oída la Comisión de Valoración del IUGM en su reunión del día 4 de octubre de 2017, ha resuelto la convocatoria de una beca para la Biblioteca del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) (Convocada por Resolución de 14 de julio de 2017 de la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, publicada en el BICI nº 39 de 24 de julio de 2017).

Primero.- Se otorga la beca para la Biblioteca del IUGM a:

D.ª NIEVES GARCÍA TEJEDOR

Segundo.- La posible renuncia o baja que se produzca será reemplazada por el SUPLENTE que se indica a continuación:

D. JOSÉ MIGUEL DURANTE LEÓN

Tercero.- La beneficiaria seleccionada deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 7) e incorporarse al centro de aplicación de la beca (Biblioteca del IUGM) en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de finalización del plazo de interposición del recurso contra esta resolución, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la beca.

Cuarto.- La documentación de incorporación se presentará en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta). Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación serán enviados directamente por la mencionada Sección a la beneficiaria de esta beca.

Quinto.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI). La interposición del recurso suspenderá el plazo establecido en la cláusula tercera de incorporación al Centro de aplicación, hasta la resolución del mismo.

GERENCIA

6.- Resolución por la que se convocan las ayudas sociales previstas en el Plan de Acción Social 2016-2017

Asuntos Sociales

Con fecha 20 de febrero de 2017 se publica en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI nº 18/Anexo I), la Resolución por la que se convocan las ayudas sociales previstas en el Plan de Acción Social 2016-2017, entre ellas la ayuda de Reintegro de matrícula.

Por Resolución de 5 de septiembre de 2017 (BICI nº 41, de 11 de septiembre de 2017) se publica la relación provisional de excluidos en el procedimiento por la ausencia de la documentación preceptiva, como Anexo I, y, la relación definitiva de excluidos por incumplimiento de los requisitos previstos en las bases del Plan de Acción Social, como Anexo II.